

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5948 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000379/2013 se ha dictado en fecha 5 de febrero de 2014 Auto de declaración de Concurso Necesario del deudor Arfavima, S.L., con C.I.F. B22230429, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Vinacorba, 4, de Tamarite de Litera.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a José Luis Espinilla Yagüe, con domicilio postal en Plaza San Antonio, 10, 2.º D, con teléfonos 974238439 y 608160634, fax 974240193, y dirección electrónica jlespinilla@icahuesca.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Huesca, 10 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140006432-1